







## OTROS DATOS

Código para validación: **NXQI3-0W1N7-2VZXG**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:54:15**Página **4 de 9**

## FIRMAS

1.- FES\_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado  
17/07/2024 10:52

2.- TUR\_Jefe de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado  
17/07/2024 10:59

3.- JUV\_Coordinador del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/07/2024 11:07

4.- CUL\_Jefe Servicio Eventos Culturales y Parque Europa del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado  
17/07/2024 11:53

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:53



El documento electrónico ha sido aprobado por FES, Coordinador de Departamento de Festejos (Raul Frias Roldan) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:52:11 del día 17 de Julio de 2024. Raul Frias Roldan, por TUR, Jefe de Departamento de Empleo y Turismo (Antonio Bodriopez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:59:27 del día 17 de Julio de 2024. Ana Isabel Rodríguez Lora, por JUV, Coordinador (Alejo Ramos) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:53:47 del día 17 de Julio de 2024. Alejandro Ramos Perez y por CUL, Jefe Servicio Eventos Culturales y Parque Europa (Rafael Alcaraz Jimenez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:53:47 del día 17 de Julio de 2024. Rafael Alcaraz Jimenez, por CUL, Jefe Servicio Eventos Culturales y Parque Europa (Rafael Alcaraz Jimenez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:53:47 del día 17 de Julio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

3. 2026: Se abonará la cantidad de 63.500,00 €.:
  - Aplicación presupuestaria de Turismo: 40.000,00 €.
  - Aplicación presupuestaria de Cultura: 15.500,00 €.
  - Aplicación presupuestaria de Juventud: 8.000,00 €.
4. 2027: Se abonará la cantidad de 38.000,00 €.:
  - Aplicación presupuestaria de Turismo: 30.000,00 €.
  - Aplicación presupuestaria de Juventud: 8.000,00 €.
- Se fija como precio de licitación máximo para el "lote 3" la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €.) IVA incluido por anualidad. Fraccionado de la siguiente manera y abonándose una vez finalizado el evento:
  1. 2024.- Fiestas Patronales y Navidad se abonará la cantidad 12.000,00 €. IVA incluido.
    - Aplicación presupuestaria de Turismo: 12.000,00 €.
  2. 2025.- Semana de la Juventud, Fiestas Populares, Fiestas Patronales, Navidades, y eventos varios se abonará la cantidad 85.000,00 €. IVA incluido.
    - Aplicación presupuestaria de Turismo: 75.000,00 €.
    - Aplicación presupuestaria de Juventud: 10.000,00 €.
  3. 2026.- Semana de la Juventud, Fiestas Populares, Fiestas Patronales, Navidades, y eventos varios se abonará la cantidad 85.000,00 €. IVA incluido.
    - Aplicación presupuestaria de Turismo: 75.000,00 €.
    - Aplicación presupuestaria de Juventud: 10.000,00 €.
  4. 2027: Semana de la Juventud, Fiestas Populares y eventos varios, se abonará la cantidad 73.000,00 €.
    - Aplicación presupuestaria de Turismo: 63.000,00 €.
    - Aplicación presupuestaria de Juventud: 10.000,00 €.

Lo descrito, por tanto, deberá consignarse de la siguiente manera:

- Aplicación presupuestaria de Festejos 050-33800-22799 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.







## OTROS DATOS

Código para validación: **NXQI3-0W1N7-2VZXG**Fecha de emisión: **17 de Julio de 2024 a las 11:54:15**Página **8** de **9**

## FIRMAS

- 1.- FES\_Coordinador de Departamento de Festejos del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/07/2024 10:52
- 2.- TUR\_Jefe de Departamentos de Empleo y Turismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/07/2024 10:59
- 3.- JUV\_Coordinador del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 17/07/2024 11:07
- 4.- CUL\_Jefe Servicio Eventos Culturales y Parque Europa del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/07/2024 11:53

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/07/2024 11:53

**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias, que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal, por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda.

El adjudicatario deberá responder, y tendrá un seguro específico para ello, de todos los daños y perjuicios que en el desarrollo normal o anormal de su trabajo se produzcan.

Las faltas se clasificarán como leves, graves y muy graves.

Las infracciones o faltas serán penalizadas de la forma siguiente:

Faltas leves: Se cuantificarán de 500,00 €, a 1.000,00 €, y son:

- Incumplimiento de las órdenes, o cumplimiento parcial de las mismas en el tiempo fijado y/o que no impliquen situaciones de deterioro o de riesgo para bienes y personas.
- La realización de forma defectuosa total o parcial, de los trabajos que el adjudicatario esté obligado a hacer. Esta falta, además de la sanción correspondiente, implicará la nueva ejecución, de dicha parte defectuosa.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido y que no suponga una situación de peligro.
- Originar innecesarias molestias a los visitantes y usuarios.
- No reparar los daños producidos a terceros siendo de fácil reparación.
- Incumplimiento de uniformidad y decoro de aquellos trabajadores que operen cara al público

Faltas graves: Se cuantificarán de 1.001,00 €, a 10.000,00 €, y son:

- La reiteración en al menos dos faltas leves.
- La no realización de un trabajo en el plazo debido, y que suponga una situación de peligro.
- Incumplir la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- No cubrir las bajas en personal y/o tener menos personal en los espectáculos que el aprobado en la oferta.
- Retraso injustificado de los espectáculos, en más de una hora.
- No estar localizable el representante de la empresa en un plazo de dos horas a requerimiento del Ayuntamiento.
- El no reemplazo de los materiales defectuosos en el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Faltas muy graves: Se cuantificarán de 10.001,00 €, a 30.000,00 €, y son:

- La reiteración en dos faltas graves.
- Cualquier negligencia o incumplimiento de órdenes que genere una situación de grave deterioro y/o grave riesgo para bienes, personas y medio ambiente.
- Daños de carácter irreversible.
- Retraso injustificado de los espectáculos, de forma reiterada, en más de dos veces, en más de una hora.
- La modificación de cualquier infraestructura y/o espectáculo propuesto en la oferta, y que no haya sido aprobado por ambas partes.



